

EL GOBIERNO CANTONAL

DE

PUERTO QUITO

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA
LEY**

EXPIDE:

LA SIGUIENTE ORDENANZA DE PRESUPUESTO

**GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO
DEL**

2007

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2007

A.- INTRODUCCION

La Nueva administración municipal conciente de la necesidad de instaurar un verdadero cambio que permita mediante la eficiencia y transparencia; generar espacios de participación ciudadana y que además mediante la ejecución del Programa de Gobierno de su Alcaldesa cumpla con su principal objetivo que es el de brindar CALIDAD DE VIDA a los habitantes de Puerto Quito y de manera mancomunada ser más eficiente, y dar pasos firmes al progreso del Nor -Occidente de Pichincha, objetivos que llegaremos a cumplir reitero, con el trabajo mancomunado de todos los habitantes y con el compromiso de autoridades, funcionarios y empleados de la municipalidad. Al haber identificado las grandes potencialidades del Cantón y contar con elementos de suma importancia como la definición de un Norte Estratégico, contamos con Líneas estratégicas que debemos seguir para en esta época de Globalización alcanzar el desarrollo y ser competitivos en temas de Ecoturismo, Agropecuaria, Agroindustria.

Su envidiable ubicación geográfica, sus fértiles tierras y su inagotable fuente hídrica, permiten con ideas claras y transparentes diseñar nuevos modelos de gestión administrativa, financiera y de servicios. Administrativa con Directores y Jefes Departamentales con un perfil de acuerdo a las necesidades planteadas, con personal operativo capacitado; en el aspecto financiero actuando con transparencia y agilidad; y en lo relacionado a la prestación de servicios, estos tendrán cobertura en calidad y cantidad. Existe La convicción de ratificar y cumplir la Misión y Visión que fue construida en la elaboración del Plan de Desarrollo Estratégico Cantonal (PDEC) y del Plan de Fortalecimiento Institucional elaborado por el H. Consejo Provincial y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas.

MISION.

Ser un Organismo Seccional auto suficiente, que provea de servicios básicos de excelente calidad tanto a los residentes de este Cantón, como de los turistas que nos visitan y se deleitan de las bondades del clima, vegetación; tratando de conservar el Medio Ambiente para las generaciones futuras y ser el pulmón que oxigena, no solo con aire puro, sino también con la gran cantidad de productos que provee a los mercados de las grandes urbes como Quito y Santo Domingo de los Colorados, y otras.

VISION.

Puerto Quito en el año 2.010 será un cantón que genera recursos suficientes que le permitan cubrir las demandas de la población requiere, cuenta con una Institución municipal ágil, capacitada y transparente, es un Cantón con gente saludable y con una educación de calidad, la conectividad interna y externa permiten potencializar las actividades agrícolas, ganaderas y sobre todo el Turismo.

PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en las Asambleas Cantonales participativas reunidas para la elaboración del PDEC y del PFI

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: luz eléctrica, agua potable, alcantarillado, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio - económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejor la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

2.- SALUD y EDUCACION.- Los principales indicadores sociales nos dan a entender la crítica situación que atraviesan los diferentes sectores del Cantón en estos temas para lo cual se requiere mejorar la infraestructura y el equipamiento existente, proyectar la construcción de un Centro Materno Infantil regional, capacitar y evaluar permanentemente a los proveedores de estos servicios propendiendo mediante un diagnostico a determinar las reales necesidades. Para la solución de estos y otros temas se desplegaran acciones que permitan financiar los proyectos mediante la gestión con Organismos Gubernamentales (OGs) y no Gubernamentales (ONGs) y Países Amigos.

3.- AMBIENTE Y RIESGO.- La crítica situación económica que golpea al País obliga a nuestros agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se

han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

4.- **ECOTURISMO.**- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto – servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio – económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro. de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*La Constitución Política del Estado;
La Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal;
La Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
Ley de la Contraloría General del Estado
Ley de Régimen Provincial;
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
La Ley 72 de Desarrollo Seccional;
La Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y su Reglamento;
Ley de Servicios Ocasionales por Contrato;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la
Municipalidades del País.*

II.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES

Son funciones primordiales del Municipio, sin perjuicio de las demás que le atribuyen la Ley, las siguientes:

- 1. Dotación de sistemas de agua potable y alcantarillado.*
- 2.- Construcción, mantenimiento, aseo, embellecimiento y reglamentación del uso de caminos, calles, puentes, parques, plazas y demás espacios públicos.*
- 3. - Recolección, procesamiento y/o utilización de residuos.*
- 4. - Dotación y mantenimiento de alumbrado público.*
- 5. - Control de alimentos: forma de elaboración, manipuleo y expendio de víveres.*

6. - *Ejercicio de la policía de moralidad y costumbres.*
7. - *Control de construcciones.*
8. - *Autorización para el funcionamiento de locales industriales, comerciales y profesionales.*
9. - *Servicio de cementerios.*
10. - *Fomento del turismo.*
11. - *Servicio de mataderos y plazas de mercado.*
- 12.- *-Planificar, coordinar y ejecutar planes y programas de prevención y atención social*
- 13.- *Planificar el Desarrollo Cantonal*
- 14.- *Promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural, dentro de la jurisdicción del Cantón.*
- 15.- *Prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con entidades afines.*

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que esta Ley señala, teniendo en cuenta, las orientaciones emanadas de los Planes Nacionales y Regionales de desarrollo económico y sociales que adopte el Estado.

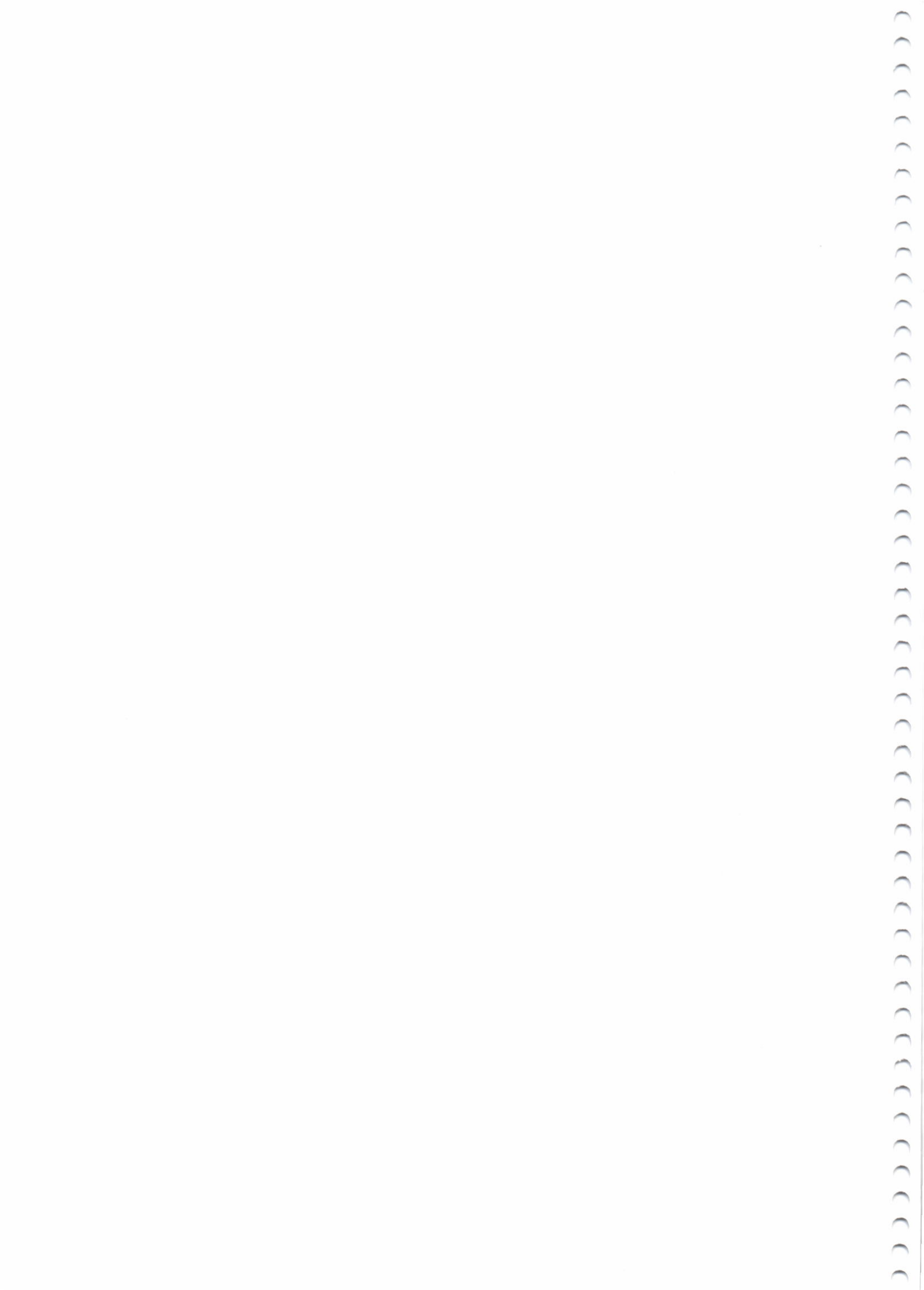
En caso de que alguna de las funciones señaladas en el artículo anterior corresponda por Ley también a otros Organismos, se procurará, la debida coordinación de las actividades.

A fin de alcanzar los objetivos y funciones que han sido enumerados, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: Con los Programas de Administración General, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.

Servicios Sociales: En esta función se efectuará el Programa de Educación, Cultura y Desarrollo Social y Salud Pública.

Servicios Comunes: Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Otros Planificación y Medio Ambiente, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunes.



III.- POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Cantonal de Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Corporación Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1. - Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y desarrollo económico y social que adopte el Estado Ecuatoriano, y la Planificación Local Participativa del Cantón.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

IV.- Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:



B.- INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. *Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.*

I.1.2. *El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.*

I.1.3. *Se encuentra actualizado el catastro Rural y Urbano, y se incorporará al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que estén evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.*

I.1.4. *Se procederá a elaborar - actualizar el catastro de comerciantes, de ocupación en los mercados, y otras actividades que por necesidad se estime conveniente.*

I.1.5. *En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.*

I.1.6. *Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones del FODESEC, y de otros recursos asignados por Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del cantón.*

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través del FODESEC retención automática, Ley de Distribución del 15% del Presupuesto General del Estado asignadas para el 2.007, Fondo de Desarrollo de la Provincia de Pichincha; Fondo de Salvamento; asignaciones del MIDUVI para el programa PRAGUAS y gestiones con Ogs y ONGs ; asignaciones del H.C.P.P. para proyectos de electrificación; y valores asignados a través del Fideicomiso con O.C.P



I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A las llamadas telefónicas*
- I.3.1.10 *Timbres municipales*
- I.3.1.11 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.12 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Alumbrado público*
- I.3.2.6 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

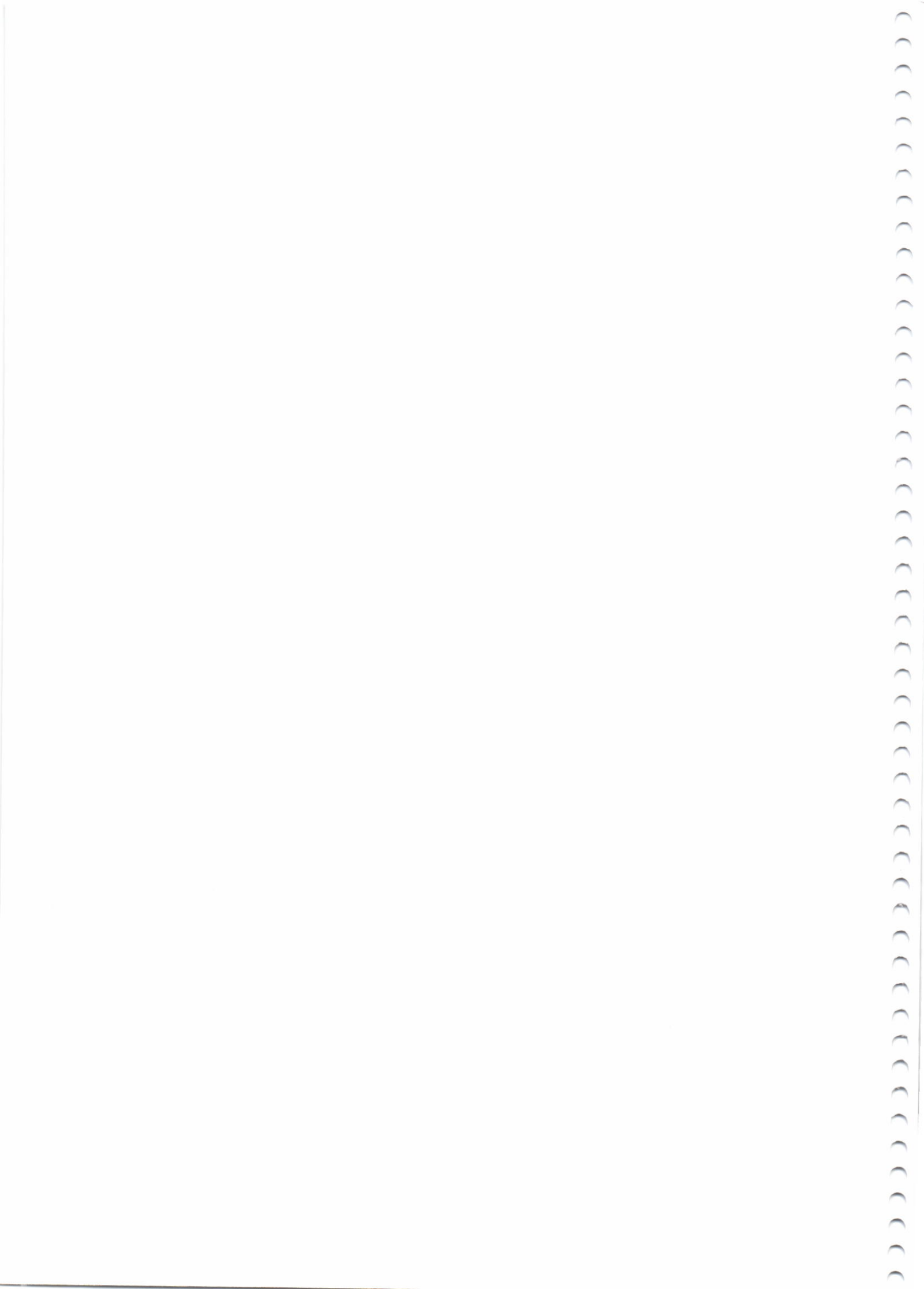
- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Reavalúos y predios urbanos*

I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 *Derechos de registro de inquilinato*
- I.3.3A.2 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.3 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*



- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*

I.3.4 RENTAS PATRIMONIALES

- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

I.3.5 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

I.3.6 CREDITO PÚBLICO

I.3.7 VENTA DE ACTIVOS

I.3.8 TRANSFERENCIAS

I.3.8.1 FODESEC

ORDENANZAS APROBADAS EN AL AÑO 2006

- *Ordenanza de Delimitación de Barrios de la Ciudad de Puerto Quito.*
- *Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2006 - 2007.*
- × • *Ordenanza que Crea la Dirección de Educación, Cultura, Deportes y Comunicación del Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva que Establece el cobro de Tasas por Servicios Técnicos Administrativos.*
- *Ordenanza que Regula el Consejo Cantonal de Salud en el Cantón Puerto Quito.*
- *Ordenanza Sustitutiva para el Ejercicio de la Acción Coactiva en el Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
- *Primera Reforma del Presupuesto 2006.*



- 12
- *Reglamento Sustitutivo para el Pago de Viáticos, Subsistencias, Alimentación, Transporte y Movilización del Personal de Gobierno Cantonal de Puerto Quito.*
 - *Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Manejo, Custodia, Registro y Control de los Fondos de Caja Chica.*
 - *Reforma a la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza que Reglamenta el Uso y Ocupación de la vía Pública en el Cantón Puerto Quito.*



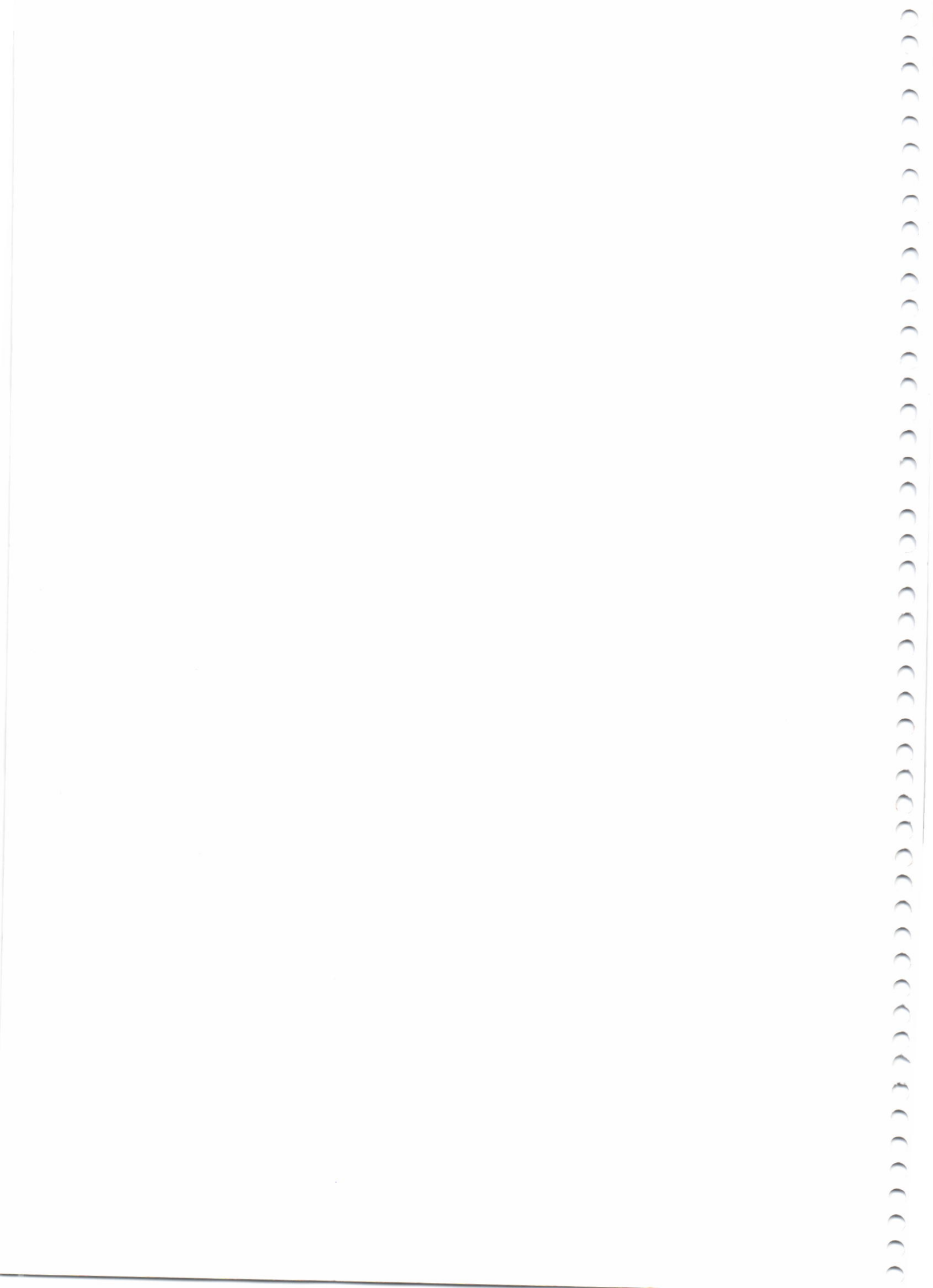
C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES
	*DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDESA
	*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL. JEFE RR.HH.
	*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
	*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
PROYECTO 1.	COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
	*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
	*RENTAS	SEC. RENTAS.
	*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
	*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
	*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA
PROYECTO 2.	ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION



PROGRAMA 1.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE JUSTICIA
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMISARIA MUNIC
 *POLICIA Y VIGILANCIA SEC. DE POLICIA Y
 VIGILANCIA

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA ALCALDIA,
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 COMISIONES.
 *BIBLIOTECA MUNICIPAL

PROYECTO 3. SISTEMA DE BONIFICACION ALCALDIA
 PEDAGOGICA COMISIONES

PROYECTO 4. FOMENTO AL DEPORTE ALCALDIA

PROYECTO 5. CONVENIO SUBCENTRO DE SALUD ALCALDIA
 PUERTO QUITO

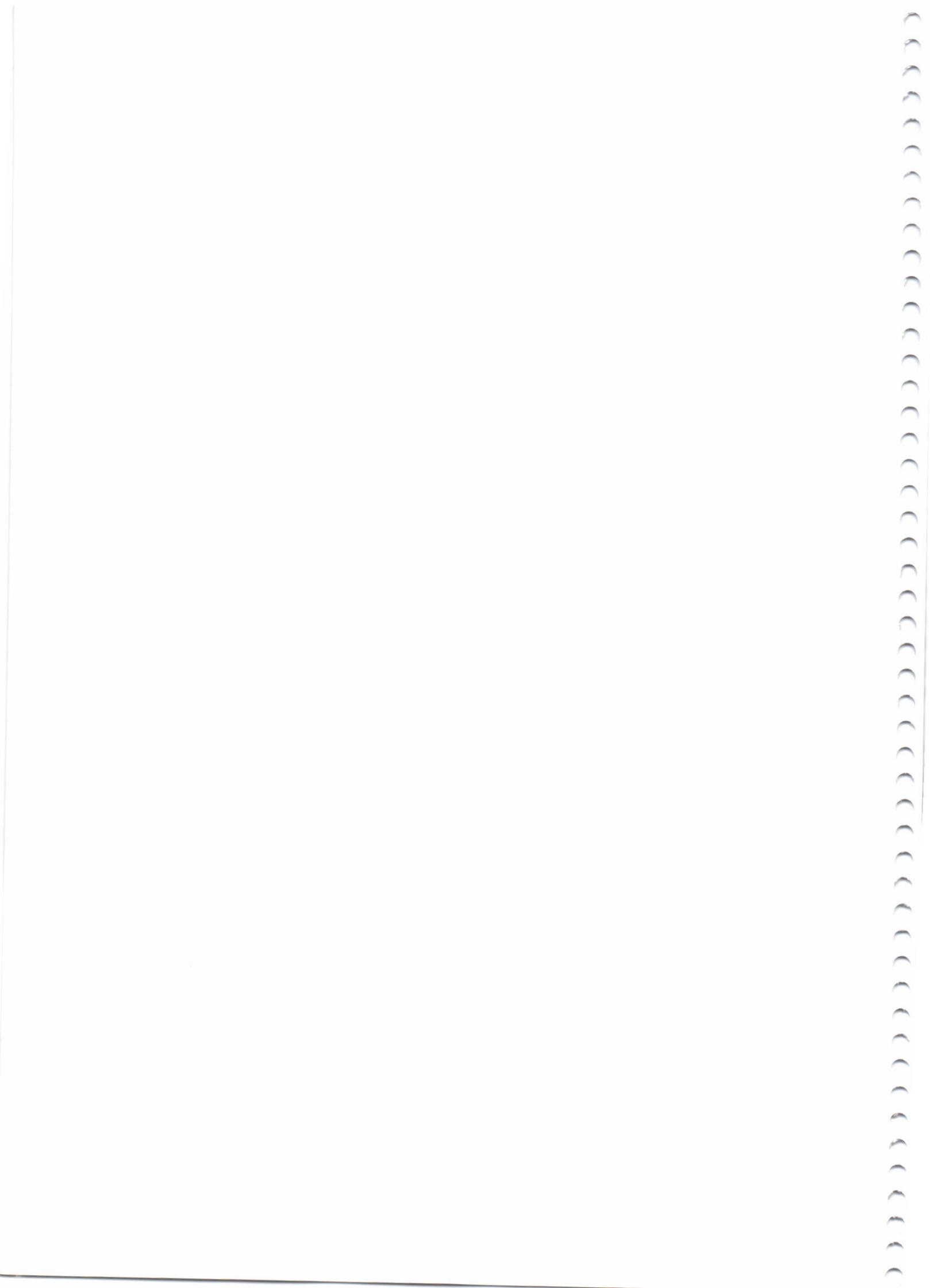
FUNCION II. OTROS SERVICIOS SOCIALES
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS: PATRONATO

PROYECTO 6. REGENERACION INSTITUCIONAL Y ALCALDIA
 SOCIAL.

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1 PLANIFICACION URBANA Y RURA DIR. PLANIFICACION.
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *DIRECCION Y SUPERVISION DIR. PLANIFICACION.
 *PLANIF. ZONA URBANA Y RURAL
 *ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 *AVALUOS Y CATASTROS SEC. AVALUOS Y
 CATASTROS.

FUNCION III. HIGIENE AMBIENTAL DIR. DGAHT.
GESTION AMBIENTAL Y TURISMO
 ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:
 *ASEO CALLES, PLAZAS, MERCADOS Y DEMAS LUGARES DE USO
 PUBLICO. /COMISARIA MUNIC



	*INSPECCION DE ALIMENTOS Y MEDICINAS.	COMISARIA MUNIC.
	*INSPECCION DE LUGARES PUBLICOS.	COMISARIA MUNIC
PROYECTO 7	TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS	DIR. DGAHT
PROYECTO 8.	MANEJO DE CUENCAS Y MANTENI- MIENTO DE AREAS VERDES.	DIR. DGAHT
PROYECTO 9.	MEJORAMIENTO TURISTICO	DIR. DGAHT
PROYECTO 10.	GRANJAS INTEGRALES	DIR. DGAHT
FUNCION III.	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y PLANIFICACION	
	*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.	DIR. OO.PP.
FUNCION III.	OTROS SERVICIOS COMUNALES	DIR. OO.PP.
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS.	DIR. OO.PP.
	*EJECUCION DE PROYECTOS	DIR. OO.PP.
	*MANTENIMIENTO, AMPLIACION, DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y RURALES.	DIR. OO.PP.
PROYECTO 11.	ADOQUINERA MUNICIPAL	DIR.OO.PP.
PROYECTO 12	TRANSPORTES Y VIAS	ALCALDIA, OO.PP
PROYECTO 13	CONSTRUCCION Y EDIFICACION	ALCALDIA
	URBANISMO YEMBELLECIMIENTO	OO.PP,
PLANIFICACION		



INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 3.294.383.58, para el ejercicio económico del año 2.007; de donde, el 17 % son Ingresos Corrientes, el 66 % corresponden a ingresos de capital y el 17 % corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

De otra parte conjuntamente con el cuerpo edilicio se gestionará el financiamiento de importantes proyectos y estudios para dinamizar la economía local, explotando los recursos naturales y humanos con que cuenta el cantón.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de 224.303.89 y representan el 7 % de los ingresos totales.



GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.007

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			<u>575.007.91</u>
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			<u>221.303.89</u>
11	<u>IMPUESTOS</u>			<u>158.724.82</u>
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		2.000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1.000.00		
11.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	1.000.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		120.918.57	
11.02.01	A los Predios Urbanos	8.264.03		
11.02.02	A los Predios Rústicos	31.567.54		
11.02.06	De Alcabalas	15.000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	65.587.00		
11.02.99	Otros Impuestos Sobre la Propiedad	500.00		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		13.300.00	
11.03.11	A las Telecomunicaciones (10% Agua Potable)	13.200.00		
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos	100.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		22.506.25	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	22.506.25		
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			43.023.47
13.01	TASAS GENERALES		35.456.44	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	4.482.80		
13.01.06	Especies Fiscales	4.000.00		
13.01.07	Venta de Bases	500.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	100.00		
13.01.10	Control y Vigilancia Municipal	1.000.00		
13.01.11	Inscripciones, Registros y Matriculas	1.000.00		
13.01.14	Servicio de Camales	100.00		
13.01.15	Fiscalización de Obras	15.000.00		
13.01.16	Recolección de Basura	5.273.64		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	500.00		
13.01.20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Canalización	1.000.00		
13.01.21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	1.000.00		
13.01.99	Otras Tasas	1.500.00		
	Línea de -Permisos de construcción			
	Aprobación de Planos de Construcción			
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urban.			
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos			
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urbana			
	Cert de poseer propied.avalúos, y reaval. Y no adeudar al Mun.			
	Por copias y certificaciones documentos y planos			
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Minutas			
	Servicios Técnicos Administrativos prestados por el Municipio			
	Servicio de Xerox			
13.04	CONTRIBUCIONES		7.567.03	
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constrc. de Vías de Toda Clase	5.467.03		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	1.000.00		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	1.000.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		

**GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.007**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
				8.702.16
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			
14.02.99	Otras Ventas de Productos y Materiales			
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		8.702.16	
14.03.01	Agua Potable	2.309.16		
14.03.03	Alcantarillado	100.00		
14.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	6.293.00		
				10.853.44
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		500.00	
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	500.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		4.553.44	
17.02.04	Maquinaria y Equipo	3.000.00		
17.02.06	Herramientas	100.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	1.453.44		
17.03	INTERESES POR MORA		3.100.00	
17.03.01	Tributaria	3.000.00		
17.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04	MULTAS		2.700.00	
17.04.01	Tributaria	1.500.00		
17.04.02	Infracción de Ordenanzas Municipales	1.000.00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	100.00		
17.04.99	Otras Multas	100.00		
				350.704.02
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
18.01.01	<u>Gobierno Central</u>		300.604.02	
	FODESEC R.A. del año 2006	12.126.79		
	FODESEC R.A. del año 2007	164.895.88		
	10% Distribución del 15% del Presupuesto año 2005	123.581.35		
18.02	DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO		50.000.00	
18.02.04	Del sector Privado no Financiero (donaciones 25% IR)	50.000.00		
18.04	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público		100.00	
18.04.07	De Fondos Ajenos	100.00		
				3.000.00
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		500.00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	500.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		2.500.00	
19.04.99	Otros no Especificados	2.500.00		
				2.152.730.61
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		50.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02.01	Terrenos	50.00		



GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.007

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>		1.165.390.47	
28.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO			
28.01.01	<u>Gobierno Central</u>			
	<i>Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2007</i>	53.158.30		
	<i>Ley del 15% Gobierno Central Inversión 2.007</i>	1.112.232.18		
	<i>90% Distribución del 15% del Presupuesto año 2007</i>			
28.01.02	ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		795.000.000	
	<i>Fondo de Desarrollo Provincial de Pichincha</i>	330.000.00		
	<i>MIDUVI</i>	245.000.00		
	<i>Modersa MSP</i>	220.000.00		
28.02.	DONACIONES DE CAPITAL DEL SEC.PRIV.INTERNO		192.290.14	
28.02.04	<i>Del Sector Privado no Financiero -OCP -Fideicomiso</i>	192.290.14		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			<u>566.645.05</u>
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		100.000.00	
36.02.01	<i>Del Sector Público Financiero (Crédito BEDE)</i>	100.000.00		
36.05	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		433.281.05	
36.05.01	<i>De Cuentas por Cobrar</i>			
	<i>Ctas x Cob. Cartera vencida</i>	86.486.28		
	<i>Ctas x Cob. IVA</i>	102.218.58		
36.05.02	<i>De Anticipo de Fondos Netos</i>	244.576.19		
37	SALDOS DISPONIBLES			33.364.00
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		33.364.00	
37.01.01	<i>De Fondos Gobierno Central</i>	33.364.00		
TOTAL INGRESOS 2007		3.294.383.58		3.294.383.58

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO
ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007
DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

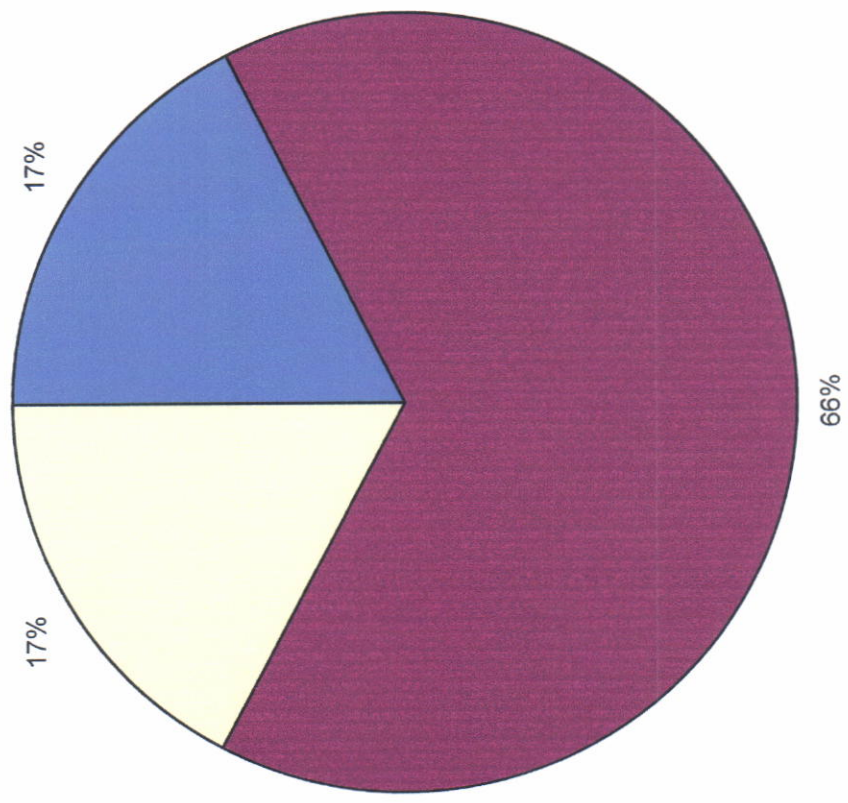
INGRESOS GENERALES		3.294.383.58
INGRESOS CORRIENTES	575.007.91	
INGRESOS PARA INVERSIÓN	2.152.730.61	
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	566.645.05	
GASTOS GENERALES		3.294.383.58
GASTOS CORRIENTES	548.195.69	
GASTOS DE INVERSIÓN	2.431.335.19	
GASTOS DE CAPITAL	146.150.00	
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO		
PASIVO CIRCULANTE	168.702.70	

GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO

RESUMEN DE INGRESOS PROGRAMADOS PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2007

DETALLE	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS CAPITAL	INGRESOS FINANCIAMIENTO	TOTALES
IMPUESTOS	158.724.82			158.724.82
TASA Y CONTRIBUCIONES	43.023.47			43.023.47
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	8.702.16			8.702.16
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10.853.44			10.853.44
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350.704.02			350.704.02
OTROS INGRESOS	3.000.00			3.000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.152.730.61		2.152.730.61
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			566.645.05	566.645.05
TOTALES	575.007.91	2.152.730.61	566.645.05	3.294.383.58

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007



- INGRESOS CORRIENTES
- INGRESOS PARA INVERSIÓN
- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1. ADMINISTRACION GENERAL

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto a través del Concejo Municipal, la Alcaldesa y el área administrativa, coordinar la consecución de los fines que persigue el Gobierno Municipal, para lo cual desarrollará las siguientes actividades:

Al Concejo, de manera especial, le corresponde legislar mediante la expedición de ordenanzas, reglamentos y resoluciones de carácter administrativo y financiero, determinar la política a seguirse y fijar los objetivos en cada una de las ramas propias de la administración Municipal; conocer y aprobar la programación técnica de corto, mediano y largo plazo, elaborada por los departamentos municipales y aprobada por las comisiones respectivas; dirigir el desarrollo físico del Cantón; aprobar el Plan de Obras Locales que interesan al vecindario y la cobertura de necesidades para el Gobierno y Administración Municipal; y, ejercer las demás atribuciones determinadas por la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal.

A la Alcaldesa le corresponde la gestión administrativa, para lo cual, y de manera principal, deberá cumplir y hacer cumplir la Constitución, leyes de la República, ordenanzas municipales, reglamentos, acuerdos y resoluciones de Concejo; representar a la Municipalidad junto con el Asesor jurídico; coordinar la acción municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes y programas de acción aprobadas por el Concejo, dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos administrativos que habrán de ceñirse al sistema de personal adoptado por el Concejo; y, someter a consideración del Concejo, sancionar, promulgar – previo los trámites legales, ordenanzas de presupuesto y las demás ordenanzas, reglamentos, etc. Que convenga al progreso del Cantón.

La Asesoría Jurídica representará, junto con la Alcaldesa, judicial y extrajudicialmente, a la Municipalidad; le corresponderá emitir dictámenes legales, revisión de contratos, informes sobre actos, patrocinar defensas, entablar juicios, preparar resoluciones, y estudiar, organizar y actualizar la legislación que corresponda conocer al Concejo.

A través de la Dirección Financiera se administrarán las rentas para financiar los gastos e inversiones municipales que contemple el presupuesto municipal.

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas y Planificación, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

Se ha considerado la necesidad de firmar convenios de asistencia técnica con diferentes Instituciones de apoyo como por ejemplo la AME, para cumplir con el Plan de Capacitación, Actualización Catastral, Actualización de Ordenanzas especialmente en lo que tiene relación a la normativa tributaria, asistencia técnica para implementar un sistema de recaudación.

El complemento esperado será la integración en las redes correspondientes, para que exista la fluidez de la información a nivel del ejecutivo, para la toma inmediata de decisiones y la adopción de las políticas correspondientes.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, AME, Defensa Nacional, Consorcio de Municipalidades de Pichincha, etc; y las posibles ayudas a través de transferencias a entidades del Sector Privado no financiero como por ejemplo: Patronato, Aso. Empleados Municipales, etc. deudas pequeñas pendientes de pago.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Inspector de Servicios Municipales para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.

Organizará y dirigirá la administración jurisdiccional general.

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Personal, Asesoría Jurídica, Dirección Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática y Comisaría.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 558.619.39

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007

11	FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES				
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL				
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL	
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		6.100.00		
53.04.02	Edificio Locales y Residencias				
53.04.03	Mobiliarios	500.00			
53.04.04	Maquinarias y Equipos	500.00			
53.04.05	Vehiculos	1.000.00			
53.04.09	Libros y Colecciones	3.000.00			
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	100.00			
		1.000.00			
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		7.640.00		
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias				
53.05.05	Vehiculos	2.640.00			
		5.000.00			
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		2.500.00		
53.06.03	Servicio de Capacitación				
53.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	2.000.00			
		500.00			
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00		
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	500.00			
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		29.160.00		
53.08.01	Alimentos y Bebidas				
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.000.00			
53.08.03	Combustible y Lubricantes	4.560.00			
53.08.04	Materiales de Oficina	7.200.00			
53.08.05	Materiales de Aseo	7.200.00			
53.08.06	Herramientas	1.800.00			
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publicacion	300.00			
53.08.12	Materiales Didacticos	2.400.00			
53.08.13	Repuestos y Accesorios	200.00			
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	4.000.00			
		500.00			
53.09	CREDITO POR IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO		150.00		
53.09.01	Crédito Fiscal por Compras	150.00			
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			10.954.00	
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			10.954.00	
57.02.01	SEGUROS				
57.02.01	Seguros (Personal Vehiculos y Bienes)				
57.02.03	Comisiones Bancarias	9.800.00			
57.02.06	Costas Judiciales	654.00			
		500.00			

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007

11 FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			18.043.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		13.043.00	
58.01.02.	Aportes al AME.	3.296.50		
	Aporte al Consorcio de Municipios de Pichincha	3.296.50		
	Aporte a la Junta de Defensa Nacional	3.000.00		
	Aporte a la Contraloria General del Estado	3.450.00		
58.02	TRANSFERENCIAS CORRIENT. SECTOR PRIVAD.I.		5.000.00	
58.02.04	AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO			
	Asociación de Empleados y Trabaj. Municipales	5.000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			<u>73.850.00</u>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		73.850.00	
84.01.03	Mobiliarios	2.000.00		
84.01.04	Maquinaria y Equipo	1.000.00		
84.01.05	Vehículos (Anexo1)	65.000.00		
84.01.06	Herramientas	1.000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	3.550.00		
84.01.08	Bienes Artisticos y Culturales	300.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	500.00		
84.01.11	Partes y Repuestos	500.00		
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL				558.619.39

ANEXO 1

Vehículo para Alcaldia	40.000.00
Motobomba Cuerpo de Bomberos	25.000.00

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. EDUCACION Y CULTURA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo a la educación y el fomento a la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con la finalidad de reducir los indicadores negativos que a este respecto se evidencia en lo publicado por el INEC.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento a la Educación, la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Dirección de Cultura Municipal.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento.

B. UNIDAD EJECUTORA

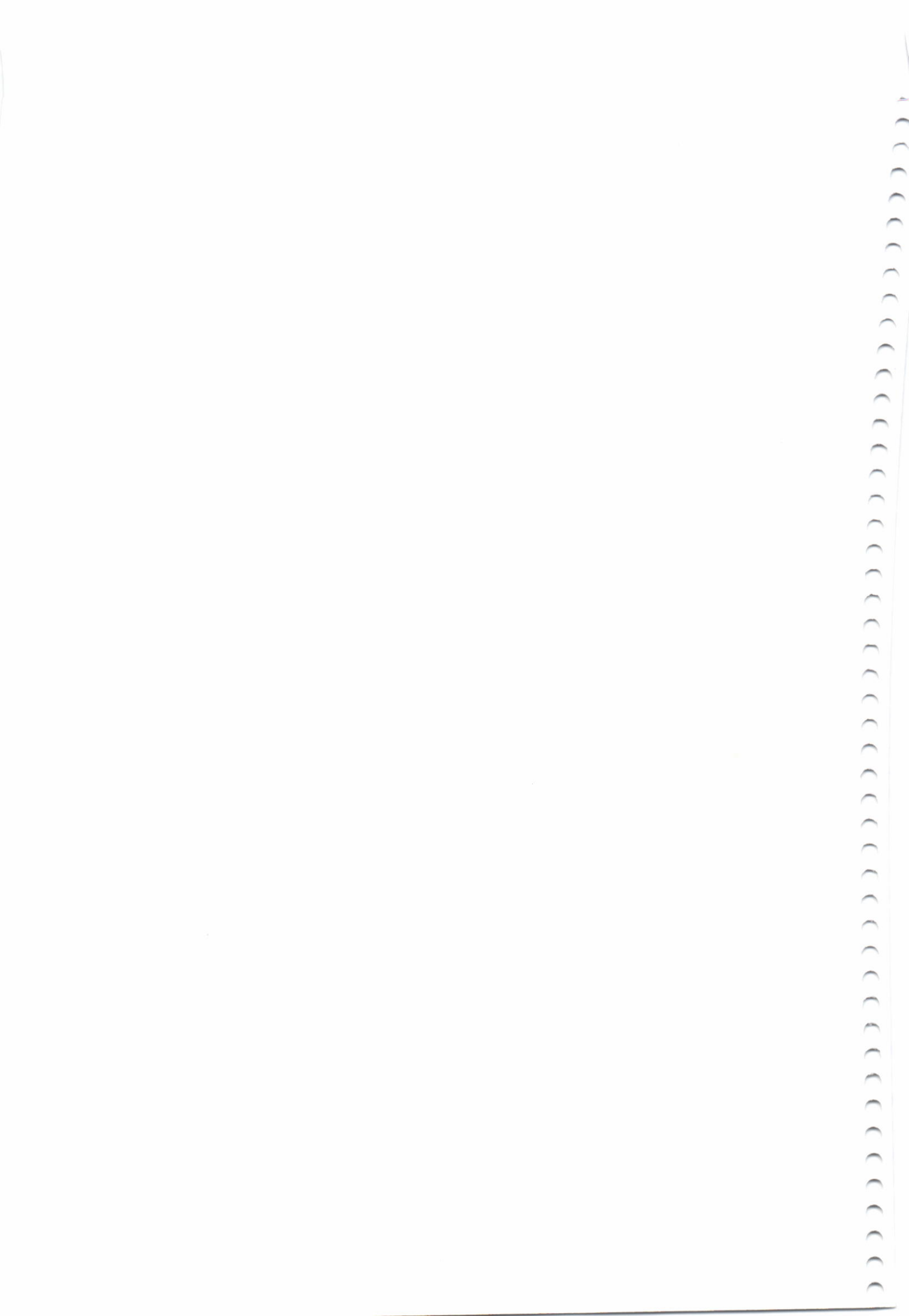
Alcaldía y Comisiones – Director de Educación y Cultura, Biblioteca

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 279.571.89 INCLUYEN LOS PROYECTOS SEÑALADOS.

GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007

21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA			273.871.89
7	GASTOS DE INVERSIÓN			154.571.89
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			154.571.89
71	GASTOS EN PERSONAL			
			20.184.00	
71.01	REMUNERACIONES BASICAS			
		20.184.00		
71.01.05	Remuneración Unificada			
			2.042.00	
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
		1.682.00		
71.02.03	Decimotercer Sueldo	360.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo			
			130.800.00	
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES			
71.05.10	Servicios Personales por Contrato (Anexo 2)	130.800.00		
			1.545.89	
71.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL			
		884.69		
71.06.01	Aporte Patronal			
71.06.02	Fondo de Reserva	661.20		
				89.900.00
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN			
73.01	SERVICIOS BASICOS			6.600.00
		6.600.00		
73.01.05	Telecomunicaciones			
			44.500.00	
73.02	SERVICIOS GENERALES			
		200.00		
73.02.01	Transporte de Personal			
73.02.02	Fletes y Maniobras	200.00		
73.02.04	Impresión, Reproducción y Publicación	1.000.00		
73.02.06	Eventos Públicos y Oficiales(Anexo 3)	43.100.00		
			1.700.00	
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.			
		200.00		
73.03.01	Pasajes al Interior			
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.500.00		
			8.000.00	
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION			
		1.000.00		
73.04.02	Edeficio Locales y Residencias			
73.04.03	Mobiliarios -Pupitres y Sillas	6.000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mant. y Rearación	1.000.00		
			1.000.00	
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES			
			1.000.00	
73.05.05	Vehiculos			
		1.000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.			
			3.000.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	3.000.00		



GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007

21	FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
	PROGRAMA 1.- EDUCACIÓN Y CULTURA		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		500.00
73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	500.00	
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		24.600.00
73.08.01	Alimentos y Bebidas	500.00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	600.00	
73.08.04	Materiales de Oficina	1.000.00	
73.08.05	Materiales de Aseo	500.00	
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog. Reprod. Y Public.	1.000.00	
73.08.12	Materiales Didácticos (Anexo 4)	20.000.00	
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	1.000.00	
75	OBRAS PUBLICAS		29.400.00
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN		15.000.00
75.05.01	En Obras de Infraestructura (Mant. y Adecuac. Locales Esc)	15.000.00	
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN		
78.02	TRANSFERENCIAS DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO		14.400.00
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero (Anexo 5) Aporte Liga Cantonal de Puerto Quito	14.400.00	
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>		<u>5.700.00</u>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION		
84.01	BIENES MUEBLES		5.700.00
84.01.03	Mobiliario	1.500.00	
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000.00	
84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales (Instrumentos)	200.00	
84.01.09	Libros y Colecciones	1.000.00	

TOTAL PROGRAMA 4.- EDUCACIÓN Y CULTURA	279.571.89	279.571.89
---	-------------------	-------------------

**GOBIERNO CANTONAL PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2007**

ANEXO 2

PROYECTO: SISTEMA DE BONIFICACIÓN PEDAGÓGICA 130.800.00

Servicio Personales por Contrato (Bonificados, Parvularias 120.000.00
 $100 * 120 = 12,000 * 10 = 120.000$
Personal a Contrato 3 10.800.00

ANEXO 3**43.100.00**

Aniversario de Cantonización 25.000.00
ANIVERSARIO RECINTOS 18.100.00
RECINTO 24 DE MAYO 150.00
RECINTO SAN ANTONIO RIO BLANCO 150.00
RECINTO LA PAZ 150.00
SAN PEDRO DE LA ABUNDANCIA 200.00
FIESTAS VIRGEN DEL CARMEN 2.000.00
RECINTO PUERTO RICO 1.000.00
RECINTO SALAZAR 150.00
RECINTO EL SALAZAR 150.00
RECINTO BUENA SUERTE 150.00
RECINTO UNIDOS VENCEREMOS 150.00
RECINTO OCCIDENTAL No.2 150.00
RECINTO PIEDRA DE VAPOR 150.00
RECINTO EL ACHIOTE 150.00
RECINTO 29 DE SEPTIEMBRE 1.000.00
RECINTO AGRUPACIÓN LOS RIOS 1.000.00
RECINTO SAN FRANCISCO DE LA CAONI 150.00
RECINTO VENTANAS 150.00
RECINTO 10 DE AGOSTO 150.00
RECINTO SIMON BOLIVAR 150.00
RECINTO SANTA MARIANITA 1.000.00
RECINTO PARAISO DE AMIGOS 150.00
RECINTO ARENANGUITA 150.00
RECINTO SAN FRANCISCO DEL SILANCHE 150.00
RECINTO SAN ANTONIO DE LA ABUNDANCIA 1.500.00
RECINTO SAN FRANCISCO DE LA ABUNDANCIA 150.00
RECINTO NUEVOS HORIZONTES 150.00
RECINTO 4 DE NOVIEMBRE 150.00
RECINTO GRUPO 14 150.00
RECINTO GRUPO MIELES 150.00
RECINTO BUENOS AIRES 1.000.00
RECINTO LAS MARAVILLAS 1.000.00
LA SEXTA 1.500.00
GRAN COLOMBIA 150.00
BOSQUE DE ORO NO.2 150.00
8 DE SEPTIEMBRE 150.00
OTROS 3.150.00

ANEXO 4**20.000.00**

Material Didactico - Cuadernos y Pizarrones 20.000.00

ANEXO 5**14.400.00**

PROYECTO: FOMENTO AL DEPORTE 14.400.00

Aporte a Liga Cantonal de Puerto Quito
*Entrenadores (8X150=1200*12=14400)*

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. SALUD PÚBLICA

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

El Gobierno Cantonal de Puerto Quito como una de las políticas locales es dotar de medios para prevenir y combatir las enfermedades, especialmente aquellas típicas por el clima como el IRA (Infecciones Respiratorias Agudas), enfermedades de la piel, etc. y las otras que se propagan fácilmente debido a la falta de salubridad de la gente, como: la parasitosis, EDA (Enfermedades Diarreicas Agudas) agravada en muchos de los casos por la falta de recursos económicos y la dificultad de trasladarse a los sitios donde existen centros de asistencia médica.

Agravada de igual forma por la mala nutrición, falta de vacunas que prevengan enfermedades que son sistémicas.

Puerto Quito requiere que su población crezca fuerte y sana, y ser una fuente inagotable de fuerza laboral, espiritual y sobre todo con un gran intelecto.

Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, esta dando los frutos esperados.

Por medio de este programa también se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera Urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer la participación del Patronato de Amparo Social, y por ende se ha creado un dispensario médico, para atender a estos sectores de la economía.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Comisiones y Patronato.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 323.270.18